Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Jaceta de Manila, por tanto seran obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos à la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Celebrada en 23 de Julio último, la 154.ª subasta para la mortizacion de billetes del Tesoro, creados por decreto de 6 de Abril de 1877 ante la Junta de amortizacion a la deuda de Colecciones de tabaco, con las formaliisdes prefijadas en la convocatoria publicada en la «Gadel dia 8 del mismo, se ha presentado la roposicion signiente:

in de admit.			Cantidad ofrecida.		Cantidad efectiva.
Orde	Nombre del proponente	Residencia	Ps.	Tipo.	Ps. Cs.
1	D. Alfonso M. Tiaoqui	Sta. Cruz	312	80	249'60

Habiendo sido admitida la única proposicion preentada, cuyo total importe nominal està comprendido lentro de la cantidad destinada à la amortizacion en

Lo que se publica para general conocimiento; advirtiendo al firmante de dicha proposicion que en el firmino de 15 dias contados desde la publicacion de set anuncio en la Gaceta, debe presentar los billetes ofrecidos en la Tesorería general con doble factura arreglada al modelo y prevenciones contenidas en la referida convocatoria.

Manila, 5 de Setiembre de 1891. - José Jimeno Agius.

Consiguiente á lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de Marzo de 1878, que sancionó la emision de Billetes del Tesoro de estas Islas, creados por decreto del Gobierno General de las mismas de 6 de Abril de 1877, para pago de las cosechas atrasadas de tabaco, he acordado que el dia 26 del actual, á las diez de su mañana, se verifique ante la Junta general de amortizacion de la deuda de Colecciones de tabaco, que para este efecto se constituirá en el salon de actos públicos de esta Intendencia general, sito en el edificio antigua Aduana, la 155.º subasta para la amortizacion de dichos créditos.

La cantidad que se destina á dicha amortizacion

es la de 250 pesos.

El tipo à que el Tesoro adquirirá los expresados Billetes es el de ochenta por ciento de su valor nominal, que se ha dignado fijar para esta subasta el Exemo. Sr. Gobernador general, de acuerdo con la Junta de Autoridades, á tenor de lo preceptuado en su decreto de 17 de Mayo de 1878; no admitiéndose las proposiciones que no estén dentro de éste, y pre-friendo las de tipo más bajo, en la forma que se expresa à continuacion.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de dichos efectos, podrán verificarlo con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

Las proposiciones que se presenten han de extenderse con sujecion al modelo que se inserta á seguida de este anuncio, y se expresará en ellas la série, numeracion por órden correlativa de menor á mayor importe nominal de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar, así como el valor efectivo, al tipo que fijen en su proposicion, en el concepto de que no podrán fijarse diversos tipos en una misma

Proposicion.

Los precios á que se ofrezcan los Billetes, se expresarán en letra, en pesos fuertes y céntimos de Peso, sin hacer mérito de quebrados de céntimo.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, y en el sobre se expresará el nombre del Presentador, la subasta á que se refiere y el número

de los que contenga el pliego, los cuales se entregarán al Sr. Presidente de la Junta, dándose para la presentacion, un plazo de quince minutos, á contar desde la fijada para la subasia. Pasado dicho plazo y prévia lectura por el Escribano de Hacienda, del anuncio de la subasta, se procederá por el mismo á la apertura de los pliegos que para este efecto, le pasará el Presidente, desechándose desde luego las proposiciones que contengan tipo superior al señalado y admitiéndose las que no excedan, por el órden siguiente:

Clasificadas las proposiciones de menor tipo á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precios más bajos.

En igualdad de precios, se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto, se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado á un mismo cambio, y entre las de tipo y suma igual, se hará la adjudicacion por sorteo.

Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida, quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces, excediese de la expresada cantidad, se reducirá à la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos 6 más proposiciones, se adjudicará la suma en cuestion, por sorteo, entre los firmantes de estas

Esto mismo se verificará cuando resulten admitidas dos ó más proposiciones iguales por la cantidad total del remate. Los tenedores de Billetes del Tesoro residente en las colecciones y provincias, podrán mostrarse parte en

la subasta, enviando sus proposiciones en pliegos cerra-dos y bajo doble sobre al Escribano de Hacienda, por conducto del respectivo colector o R. Cura Parroco, o directamente al Presidente de la Junta, debiendo hacerlo en pliego certificado, en uno ú otro caso.

Los Billetes que se adquieran por consecuencia de las proposiciones admitidas, se presentarán en la Te-sorería Central, si fuesen de personas que han suscrito sus proposiciones en esta Capital o que siendo de provincias, les conviniere verificarlo en Manila, á los quince dias de la adjudicación de la subasta, y á igual número de dias despues de recibido el aviso, que al efecto le dirigirá el Presidente de la Junta de amortizacion al Administrador ó Subdelegado de Hacienda, quien deberá dar conocimiento de él á los interesados, si fuesen de las enviadas de las Colecciones ó provincias.

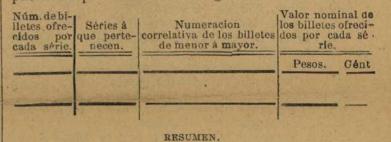
Unos y otros se acompañarán con dobles facturas y los Billetes el siguiente enconteniendo al dorso de doso: «á la Junta general de amortizacion de la deuda de Colecciones de tabaco, para su amortizacion por subasta», y la fecha y firma del proponente, y en aquellas se pondrá la numeracion por orden correlativo de menor á mayor, no admitiéndose otros Billetes que los designados en los pliegos de proposiciones. Una de las expresadas facturas se devolvera al interesado con el «recibi» de la oficina en que se presenten, para su resguardo.

Los Administradores ó Subdelegados de Hacienda pública de provincias, á quienes se presenten facturas con Billetes admitidos en la subasta, los remitirán inmediatamente, en pliego certificado, al Presidente de la repetida Junta, para que disponga su comprobacion con los respectivos talones.

Comprobados que sean los títulos de unos ú otros rematantes con sus respectivos talones, y declara-dos legítimos, el Intendente general de Hacienda, Presidente de la Junta de amortizacion, dispondrá que la Ordenacion de Pagos expida los oportunos libramientos á favor de aquellos, y anunciará en la Gaceta de Manila el dia en que pueden estos ha-cerlos efectivos en la Tesorería Central, en cuyo acto deberán presentar la factura que les sirve de resguardo de aquellos. En caso de que la adjudica-

cion del todo ó parte de la cantidad, se hubiese hecho á favor de algun proponente con residencia en provincias, que no hiciese uso de la facultad de presentarlos en la Tesorería Central, se comunicarán las órdenes oportunas al Administrador ó Subdelegado de Hacienda, para que verifique el pago, prévia presentacion de la factura resguardo de que antes se trata. Manila, 5 de Setiembre de 1891. - José Jimeno Agius.

MODELO DE PROPOSICION. D...... vecino de...... ofrece para su amortizacion en la subasta que ha de celebrarse en Manila el dia...... de 189..... los billetes del Tesoro de la emision decretada en 6 de Abril de 1877, que à continuacion se expresan, importantes...... pesos nominales, al cambio de.... pesos.... céntimos por ciento de su valor nominal, y con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio para la misma, publicado por la Intendencia general de Hacienda.



Valor nominal de todos ellos. . \$. . . Importe efectivo de los mismos al tipo de esta (Firma del proponente).

MODELO DE FACTURA.

Factura de...... billetes del Tesoro de la emision decretada en 6 de Abril de 1877, importantes en junto.... pesos nominales, que D..... vecino de...... presenta en la (aquí se expresará si es en la Tesorería general, Administracion ó Subdelegado de Hacienda), los cuales van endosados á la inta general de amortizacion de la deuda de colectores de tabaco, para su amortizacion por subasta, por naber sido admitida la proposicion que para tal efecto, hizo el que rifica para los efectos de su pago en metálico.



Nota.—Esta factura deberá extenderse en un pliego entero de papel, con objeto de que sirva de carpeta para contener dentro los billetes del Tesoro, que à la misma deben acompañarse.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR. Servicio de la Plaza para el dia 7 de Setiembre de 1891. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Teniente Coronel del Ingenieros, D. Angel

Rosell.—Imaginaria, otro de Caballería D. Juan García.-Hospital y provisiones, núm. 72, 2.0 Capitan.-Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, núm. 70

De orden de S. E.-El Teniente Coronel Sargento

Mayor.-José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES. Nùm. 111. DEPOSITO HIDROGRAFICO

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

> ISLAS BRITANICAS. Escocia (costa W.)

641. Bajos en Lamlash (Firth of Clyde). (A. a. N., núm. 1021697. Paris 1891.) Hay que señalar los

1.º Fondos menores de los indicados en las cartas al S. de Holly Island, entrada S. del puerto; se han encontrado fondos de 11m grava 4,5 cables al S. 32° E. del faro de esta is a; 8m coral 2,75 cables al S. 44° E. del faro y 8 metros 3,5 cables al N. 80° E. del faro.

2.º Un bajo de piedra con 16m de agua, 5,5 cables al S. 75° E. de Holly Island.

3.º Fondos menores que los señalados en las cartas al S. de punta Clackland, entrada N. del puerto; hay 8 metros de agua á 4 cables al S. 7° E. de esta punta, 5m,5 á 0,75 de cable al S. 55° E. de esta última sonda de 8 metros.

4.º Fondos de 6 metros al N. del puerto 7,5 cables al N. 65° E. de la luz que hay en la cabeza del

5.º Un bajo de piedra con 10m de agua, en el canal del puerto, à 7,5 cables al S. 77° E. de la luz de la cabeza del muelle.

Las sondas anteriores se refieren á bajamar de mareas vivas ordinarias.

Carta núm. 253 de la seccion II.

Inglaterra (costa S.) 642. Boyas del Solent y de Southampton. (A. a. N., núm. 102,608. Paris 1891.) 1.0 En la ensenada de Cowes á la hoya núm. 1 ajedres, blanco y rojo, se le pone una cabeza cónica (parece una boya de

campana). 2.º La boya roja de Ba'dhead, en la costa E. de

la bahía Southampton, es cónica.

3.º La boya roja de Hambler, en la costa E. de la bahía Southampton, es cónica.

4.º La boya del bajo fondo Greenland en la costa E. de la bahía Southampton, es cónica. Carta núm. 532 de la seccion II.

> MAR DE LAS ANTILLAS. Isla Buen Ayre ó Bonair.

643. Cambio de color en la luz de la Batería Orange, costa W. de isla Bonnair. (A. a. N. número 102,610. París 1891.) La luz blanca de la batería Orange (faro Kralendyk) ha sido reemplazada por una luz roja.

La luz cuya enfilacion con la anterior servía para

tomar el puerto, se ha suprimido.

Cuaderno de faros núm. 85 A, pág. 26.

ARCHIPIELAGO ASIATICO. Isla de Banca (costa N.)

644. Roca en el N. de Udjong Seangus. (A. a. ., núm. 102[611. París 1891.) El Capitan de vapor «Gier» señala la existencia de una roca que descubre en bajamar, situada 1.000 metros al W. N. W. de la más N. de las dos rocas que señalan las cartas al N. de Udjong Seangus, costa N. de Banca.

Carta núm. 74 de la sección V.

MAR BALTICO.

Costa de Suecia. 645. Variaciones en la luz de Diursten y valizamiento del Oregrundsgrepen. (A. a. N., núm. 1031612. París 1891.) Las variaciones anunciadas en el Aviso 231 de 1891, se han verificado el 10 de Mayo de 1891 y son las siguientes:

La línea que separa el sector blanco y el de dobles destellos es la demora al S. 32º E. en lugar de S. 34° E.; así queda comprendido en el soctor de dobles destellos, el banco de 6m,5 que hay al SE. del faro flotante de Grepen (Aviso núm. 162 de 1891). que estaba señalado por una valiza flotante con bola, así como el banco de 6m,5 que hay al W. de Marbora á 0,75 de milla de ella (no á 5 millas como se anunciò por error).

Este banco está señalado tambien por una valiza

análoga á la anterior.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 194.

suecia. 646. Faros flotantes de Kalkgrund y Oskargrund. (A. a. N., núm. 103[63. París 1891). Participa el Capitan del vapor «Lous» que el faro flotante, de Kalkgrund, fondesdo er el Sun al N. del banco de igual nombre, no tien palo mientras que el faro flotante de Oskorgrund tiene un palo con bola.

Cuaderno de faros num. 84 A, pág. 100. Madrid, 9 de Junio d. 1891.—El Jefe Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 112.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba é bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartasy derroteros correspondientes.
ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Ma de Joló.

647. Bajo Memnon. (A a. N., núm. 103 614. Paris 1891.) Este bajo, sobre el cual pasó en 1889 (Av so núm. 183_[1.102 de 1889) el vapor inglés «Memnon,» está en la med anía del canal que hay entre la isla Kinapusai y las islas San Miguel; tiene en la linea de fondo de 180m, 3 millas de largo, de E á W., y 1,25 nillas de ancho, y esta rodeado de fondos de 340 á 360m. El menor fondo que en este banco se ha encontrado, es de 14m, coral vivo y manchones de arena.

La parte de menos fondo del banco, por dentro de la linea de 18m, está en el cantil S.; en esta direccion el fondo aumenta bastante bruscamente, mientras que hacia el NE.. lo hace con más regu-

El cantil NE. del bajo fondo lo indicaban fuertes remolinos de la corriente mientras lo exploró el Egeria, que estuvo fondeado en él; sin ellos no se hubiese conocido á la vista.

Mientras el Egeria estuvo fondeado, las corrientes corrian entre el SSW. y el NNW., con 1,5 millas

de velocidad màxima.

Carta núm. 263 de la seccion V. 648. Situacion dudosa del arrecife Rosalía. (A. a. N., núm. 103,615. Paris 1891.) Este arrecife, en el que se perdió en 1867 la goleta española Rosalía, en 8° 53° N. y 125° 20 E., lo ha buscado inùtilmente en 1891 el buque inglés «Egeria».

Este buque sondó la superficie comprendida entre

los paralelos 8-49 y 9 N. y entre los meridianos 125-8 y 125-33 E.; deotro de estos límites encontró diez sondas de 2.007 á 2.077m; las líneas de sonda distan de 1,5 á 2 millas una de otra.

No se ha comprobado indicio alguno de peligro, y la corrien e, mientras duró la observacion, tiraba al WNW. con i mila de velocidad.

El arrecife Rosalfa se ha suprimido de las cartas inglesas; pero como este mar ha sido hasta ahora poco explorado, este arrecife puede existir en otro punto del designado. Carta núm. 263 de la seccion V.

649. Noticias del bajo Pasig. (A. a. N., número 103[616. París 1891.) Este bajo, que se extiende 1 milla en direccion NNW. SSE., y tiene 5 ca-bles de ancho, està en 9°-54' N. 125-40-50 E. Parece ser el más SE, de una cadena de bajos

fondos, y debe estar unido por fondos pequeños á

los bancos Charybdis y Constancia.

El Egeria ha encontrado sondas de 11 á 13m en la costa SE. del bajo; pero á corta distancia hacia el NW. parecía tener fondos de 4 á 5m, y quizás menos en algunos sitios.

Hay otro placer peligroso que tiene probablemente el mismo fondo 1,5 millas al N. 25° W. del bajo Pasig, y al NW., y á igual distancia de él, parece

haber otro placer.

En condiciones favorables de luz solar, estos placeres, de arena y coral, se distinguen con facilidad. Están en el banco de sondas cuya línea de 180m de fondo pase 2,5 millas al SE del bajo Pasig, pero parecen extenderse á mucha distancia hacia el NW.

Las sondas tomadas tienden á probar que en este banco el fondo baja rápidamente à 550m y 320m en sus cantiles W.,SW. y E; pero hacia el S. se atraviesa su cola con 83m de fondo, á 1,5 millas de su parte de menos agua, encontrándose un aumento gradual de fondo que hace improbable la existencia de bajos en aquella dirección.

Carta núm. 263 de la sección V.

MAR DEL NORTE. Holanda.

650. Alteración de boyas en el Escalda oriental. (A. a. N., núm. 104[617. París 1891.) En el sisiema de valizamiento del Escaldo oriental se han introducido las modificaciones siguientes:

En el canal del Hammen -La boya blanca núm. 1 se ha trasladado á unos 450m al WNW., por los 6m

Situacion: 51° 40° 40° N. y 9° 58° 55° E. La boya blanca núm. l' se ha agregado entre las núms. 1 y 2, por los 6m de agua.

Situacion: 51° 40° 51" N. y 9° 59° 57" En el canal de Brabant.—Se han colocal nuevas boyas que siguen: la boya negra nún entre las boyas rojas núms. 1 y 2, por los 3

Situacion: 51° 36' 13" N. y 10° 8' 49" La boya negra núm. 1b, entre la boya roji

mero i y la negra núm. 1°, por los 3m,6 de Situacion: 51° 35′ 51′′ N. y 10° 9′ 11′′ R. La boya blanca núm. 1 se ha traslalado i

1.000m al NW, por los 5m de agua.
Situacion: 51° 36° 18° N y 10° 8° 23° E
La boya blanca núm. 1° se halla entre la yas blancas núms. 1 y 2, por los 5m de ago Situacion: 51° 35′ 52″ N. y 10° 8′ 53″ E Carta núm. 802 de la seccion II.

Madrid, 17 de Junio de 1891.-El Jefe, P.

Alcalá Galiano.

Núm. 113.

DEPOSITO HIDROGRAFICO. En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberáno girse los planos, cartas y derroteros correspondien

> OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. Nueva Escocia.

651. Sondas al E. del banco Artimon. (A. a num. 104[618. Paris 1891) El buque «Minia, dicado à tender cables telegráficos, ha obtenido sondas que siguen, al E. de los límites del h Artimon, segun lo representan las cartas actu Los pescadores aseguran que este banco se ente todavía más al E. y al N. de las situaciones siguia de las sondas:

81 m por los 45° 10° 30° N. 51° 33° 41° W. 45 9 45 N 51 35 11 W 45 8 15 N 51 31 41 W 45 8 00 N. 51 38 56 Carta núm. 138 de la seccion IX. Estados Unidos.

652. Traslacion de la boya de silbato de lan Old Anthony, frente al cabo Elizabeth (Maine) (A pa N., núm. 104[619 París 1891.) La boya de silho fondeada al S. de la roca Old Amthony, por feu del cabo Elizabeth, se ha trasladado á 1,87 milho S. 25° E. del cabo.

Carta núm. 588 de la seccion IX, y Derrotem la costa E. de los Es ados Unidos pág. 42.

> SENO MEJICANO. Estados Unidos.

653. Boyas á la entrada del puerto de Galver (Tejas). (A. a. N., núm. 104620. Paris 1891.) i. boyas que marcan los canales de entrada al pu de Galveston, son las que siguen:

1.0 Una boya de silbato, fondeada en 9m de aguil á 4,37 millas al S. 82º E. del faro de la puntat

Fuerte.

2.0 Una boya pintada con rayas verticales nego y blancas, fondeada en 7m,7 de agua, á 3,7 mll al S. 79° E. del mismo faro.

3.0 Una boya cónica roja (núm. 2), fondeada 4m,5 de agua, á 3,12 millas al E. del mismo in 4.0 Una boya de cabeza plana negra (núm. fondeada en 4m,7 de agua, á 2,88 millas al N E. del mismo faro.

5.0 Una boya de cabeza plana negra núm fondeada á 2,4 millas al N. 77° E. del mismo la Se han suprimido las boyas exterior é interior la barra del canal E., y tambien la del canal y la pintada à listas horizontales negras y rojas parcaba los restos de un buque al N. de la valo del rompeolas.

Cartas núms. 113 y 180 de la seccion IX, y 1 rrotero de las Antillas, tomo II, pag 520.

654. Traslacion de la boya que marca el bajo Tigre, al SSW. de la bahía de Bermellon (Luisiani (A. a. N., núm. 104521. Paris 1891). La boya [10] cada neg a que marcaba el bajo del Tigre, se traslado á los 4m,8 de agua, á 11,8 millas al

50° E. del faro flotante del bajo Trinity.
Cartas núms. 113 y 180 de la seccion IX, J
rrotero de las Antillas, tomo II, pág. 524.

OCEANO PACIFICO DEL SUR. Isla Norfolk.

655. Existencia dudosa de una roca situada en cartas entre las islas Norfolk y Nepean. (A. 8. num. 104621. Paris 1891.) Segun el Australia Dio tory, del Almirantazgo británico (1889), no debe es tir la roca en la que se supuso que se había pero en 1878 el buque «Mary Hamilton» en el canal el tre las islas Norfolk y Philip, y debia suprimirsa las cartas del Almirantazgo.

Esta roca es la que figura con 3m,7 en la car francesa núm. 3.699, á 0,75 de milla próximamental S. 10° W. del extremo W. de la isla Nepean Está indicada con la nota de Reported en la car

inglesa núm. 110 de 1879. Cartas núms. 469 y 604 de la seccion I.

Nueva Caledonia. odicias sobre el varadero de Noumea. (A. a. 105/628. París 1891.) El Comandante del nes «Loyalty» comunica las noticias siguienras al varadero de Noumea:

encuentra en la punta Prevoyante, en la le Moselle (ensenada Bayonnaise.) schalidad tiene una eslora to al de 125m,

a quedan 75m anegados en la bajamar.

wadero es de propiedad particular, y su conspropone mejorarlo y que puedan subir á él

nums. 469 y 604 de la sección I.

19 de Junio de 1891—El Jefe, Pelayo

Anuncios oficiales.

ETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

so considere con derecho a una cabra con en la via pública que se halla depositada ibunal de San Fernando de Dilao se prereclamarla en esta Secretaria dando préseñas de ella dentro del término de 24 horas igacia que de no hacerlo así, caerá en covenlerà en publica subasta al vencimiento

de orden del Excmo. Sr. Corregidor se an la Gaceta oficial para que llegue á conodel interesado.

4 de Setiembre de 1891.-Bernardino Mar-

spiendose presentado postor alguno al acto la rerto público celebrado el dia 31 de Agosto (A pasado p ra contratar la obra de reconssib de la alcantarilla trasversal de la calzada framesa en el distrito de Sampaloc, se anunnillanevo la celebracion de otro concierto con b objeto y bajo el mismo tipo de § 820'47, temb tendra lugar el dia 14 del actual à las mañana, ante el Excmo. Sr. Corregidor Ciudad en su despacho situado en las Casas nales y con sujection en un todo al anuncio para este servicio en la Gaceta oficial, de los y 4 del mes próximo pasado.

5 de Setiembre de 1891 .- Bernardino Mar-

NISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

T EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

ndose el paradero de D. José Tur, Intervennegaue de los Almacenes generales de esta Capital; mila presentarse en este Centro á la mas povedad para la práctica de una diligencia que da e sa en méritos de un espediente que este

31 de Agosto de 1891. - Walfrido Regüeiferos.

OBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

petidos exhortos que se han dirijido al Gode Bulacan para que Maria Bigti mada 6 niega su consentimiento para el enlace ende contraer su hija Crisanta Flores con Paculan, han resultado infructuosos por haparecido la María Bigti de su casa, sita en Balluag de aquella provincia.

consecuencia se avisa á la citada María Bigti de la Gaceta oficial para que se presente derno de esta provincia, á fin de que use eschos dentro del plazo de diez dias, pacuales se procederá á lo que hubicre lugar. de Setiembre de 1891.—P.O., Francisco

OBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

dose depositada en el Tribunal de esta Ca-Negua de pelo mogino con su cria de pelo sida suelta sin dueño conocido en la comde Taysan, se anuncia al público à fin de se considere dueño de dicho animal, se preste Gobierno à reclamarlo con los documentos s de propiedad, dentro del término de 30 ados desde esta fecha; en la inteligencia de dicho plazo sin que nadie haya deducido se procedera a lo que hubiere lugar. 4, 27 de Agosto de 1891.—Moriano.

de depositado en el Tribunal de esta Cataballo de pelo castor, cogido suelto sin en la comprehension de esta misma, a público á fin de que el que se con-

sidere dueño de dicho animal, se presente en este Gobierno à reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia da que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido

Paco (Nichos) Louis (Chinos)	Paco (Nichos) Paco (Nichos) Louis (Chinos)	Paco (Nichos) Paco (Nichos) Louis (Chinos)	Paco (Nichos) Paco (Nichos) Louis (Chinos)	Fondeo. Fondeo. All manifesto. Tondeo. All manifesto. Dia. Hora. Dia. Ho		HE	embras.	HIAA		AA	A A	*	A
CEMENITERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa C	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Chinos)	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Cr	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Cr	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Cr		3	-	200	* *	AA	*		1
CEMENITERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa C	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Chinos)	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Cr	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Cr	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Cr		os de	Zembras.	*-	* *	* *	2 2		4
CEMENITERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa C	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Chinos)	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Cr	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Cr	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Santa Cr	100	Mestiz	Увгоне».		* *	* *	* *	9	^
Paco (Nichos) Loma (Cementerio general), Santa Cruz Sampaloc. Ermita Malate. Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Ermita Malate Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Ermita Malate Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Ermita Malate Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Chartness (Nichos) Loma (Cementerio general), Santa Gruz Sampaloc. Ermita Malate. Loma (Chinos)	00	1	Hembres.			A *	2 4	2	2 0
Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Sampaloc. Frinta Malate. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Sampaloc. Frants Malate. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Franta Malate Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Franta Malate Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Franta Malate Loma (Chinos) Loma (Chinos)	D	lnd	, MIODES,	1 " 1	ಣ ೧೭	2 4	- 0	*	a
Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Fruita Malate Dilao Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Frmits Malate Dilao Loms (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Fruits Malate Dilao Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Fruits Malate Dilao Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Fruits Malate Dilao Loms (Chinos)	PAR	ioles	Hemitras.	* *	2 2	* *	A A	A.	A second
CEMENTERIOS Perco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malste. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	CEMENTERIOS Perco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malate Dilao. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malate Dilao. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malate Dilao. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malate Dilao. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)		Espai	Varona,	9 6	* *	* *	* *	*	1
CEMENTERIOS Perco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malste. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paro (Nichos) Loma (Cementerio general). Natate Dilao Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malate Dilao. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malate Dilao. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malate Dilao. Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos) Loma (Chinos)		zos syes.	Hembras,	1	AA	A A	* *	P	1
Paco (Nichos) Loma (Cementerio general) Loma (Cementerio general) Santa Cruz Sampaloc Franta Malate Loma (Chinos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Camenterio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Natate Santa Gruz Santa Gr	and the same	Sangl	Varione,		* *	*	P. 2	A	4
Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Parones.	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Parones.	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Parones.	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Parones.	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Parones. Parones. Parones. Parones. Parones. Parones. Sampaloc. Franta Malate. Dilao. Loma (Chinos).	1	ilos.	Membras	1 200	A A	**	A =	8	2
Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloe. Franta Malate. Dilao. Loma (Chinos)	CEMFNTBRIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloc. Frmita Malate Dilao. Loms (Chinos) Loms (Chinos).	CEMFNTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloe. Frmits Malate Dilao. Loms (Chinos)	CEMFNTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloe. Frmits Malate Dilao. Loms (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloe. Franta Malate. Dilao. Loma (Chinos)	100	Inc	Varezan.	200	*	2 2	* *	4	2
Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloe. Franta Malate. Dilao. Loma (Chinos)	CEMFNTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloe. Frmits Malate Dilao. Loms (Chinos)	CEMFNTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloe. Frmits Malate Dilao. Loms (Chinos)	CEMFNTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloe. Frmits Malate Dilao. Loms (Chinos)	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo Santa Cruz Sampaloe. Franta Malate. Dilao. Loma (Chinos)	TLOS	stizos añ oles.	dembros,	1 * *	2 2		A A	A	-
CEMENTERIOS Faco (Nichos) Loma (Cementerio general). " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	CEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	CEMENTERIOS Faco (Nichos) Loma (Cementerio general). " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	DO	15.8	Varenes.		* *	2 4	* *	2	*
OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo. Santa Cruz Sampaloc. Ermita Malate Dilao. Loma (Chinos).	OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo. Santa Cruz Sampaloc. Ermita. Malate. Dilao. Loma (Chinos).	OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo. Santa Cruz Sampaloc. Ermita. Malate. Dilao. Loma (Chinos).	OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo. Santa Cruz Sampaloc. Ermita. Malate. Dilao. Loma (Chinos).	OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general). Tondo. Binondo. Santa Cruz Sampaloc. Ermita Malate Dilao. Loma (Chinos).		añoles	wanturier, make	-	**			190	
OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general Cruz Santa Cruz Sampaloc Ermita Malate Dilao Loma (Chinos)	OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general Conto) Binondo Santa Cruz Sampaloc Ermits Malate Dilao Loma (Chinos)	OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general Conto) Binondo Santa Cruz Sampaloc Ermits Malate Dilao Loma (Chinos)	OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general Conto) Binondo Santa Cruz Sampaloc Ermits Malate Dilao Loma (Chinos)	OEMENTERIOS Paco (Nichos) Loma (Cementerio general Cruz Santa Cruz Sampaloc Ermita Malate Dilao Loma (Chinos)	-	BSI	Увующов.		~ ~	2 7	^ ^		
per announced to the second of the second	Mary and the second sec	Mary and the second sec	Mary and the second sec	ger and all the same of the same									
per announced to the second of the second	Mary and the second sec	Mary and the second sec	Mary and the second sec	ger and all the same of the same			proof	gene.			-		13
ger and all the same of the same	ger and all the same of the same	ger and all the same of the same	ger and all the same of the same	ger and all the same of the same			Chican)					3)
per announced to the second of the second	Mary and the second sec	per announced to the second of the second	per announced to the second of the second	ger and all the same of the same			Caro	Viehos		Oruz oc.			Ohino
per announced to the second of the second	Mary and the second sec	Mary and the second sec	Mary and the second sec	ger and all the same of the same				aco (I	opuo,	anta (rmits	ilao .	ошв (
on lo dispuesto en el art. 16 O. Presentacion del manifesto. Dia. Hora. Mañana. 5 12 y 30 tard	Fondeo. Hora. Dia. Presentation del manifesto. Hora. Ty 30 mañana. 5 12 y 30 tard	Fondeo. Dia. Hora. 5 7 y 30 mañana. 5 12 y 30 tard	Fondeo. Dia. Hora. Dia. Hora. 5 7 y 30 mañana. 5 12 y 30 tard	manifiesto, conforme con fo dispuesto en el art. 16 Tondeo. Hora. Dia. Hora. Dia. Hora. Ty 30 mañana. 5 12 y 30 tard	de	1	1 1		-	02 02	111		
no dispuesto en el a presentado del maniforma del maniform	Fondeo. Hora. Ty 30 mañana. 5 12 y 3	Fondeo. Fondeo. Fondeo. Dia. Hora. Ty 30 mañana. 5 12 y 3	Fondeo. Dia. Hora. Dia. Hora. 5 7 y 30 mañana. 5 12 y 3	manifiesto, conforme con lo dispuesto en el a Fonduca. Día. Hora. Día. Hora. Día. Hanifiesto. Día. Hanifiesto. Día. Hora. Día. Hanifiesto. Día. Hanifiesto. Día. Hora. Día. Hanifiesto. Día. Hanifiesto. Día. Hora. Día. Hanifiesto. Día. Hora. Día. Hanifiesto. Día. Hora. Día. Hanifiesto. Día. Hora.	rf. 10		lesto.	0 tard					
nanana. 5	Fondeo. Hora. Dia. Ty 30 manana. 5	Fondeo. Fondeo. Ty 30 mañana. 5 7 y 30 mañana. 5 1 y 30 mañana. 5 1 y 30 mañana.	Fondeo. Dia. Hora. Dia. Hora. 5 7 y 30 mañana. 5 1 y 30 mañana. 5 1 y 30 mañana.	manifiesto, conforme con lo dispuesto ei Fondeo. Dia. Hora. Dia. del del del Dia. Ty 30 mañana. 5 1	l el a	1	manifi	2 7 3					
no lo dispue namana.	Fondeo. Hora. I y 30 mañana.	Fondeo. Fondeo. Ty 30 mañana.	Fondeo. Dia. Hora. I	manifiesto, conforme con lo dispue diques. Dia. Fondeo. Ty 30 mañana.	sto en		del del	2					WP L
naisa mais	Fondeo. Hora.	Fondeo. Fondeo. 7 y 30 maña	Fondeo. Dia. Hora. 5 7 y 30 mana	manifiesto, conforme con lo conques. Dia. Hora. 5 7 y 30 maña	nsbue	-	1	na.	TELS.	100	Here	100	1
	Fonde Ty 30	Fonde Fonde of Ty 30	s. Dia. Fonde 5 7 y 30	manifiesto, conforme conques. Dia. Fonde Dia. B Ty 30	01 II	1	ora.	maña					
los buques. Dia. by Vorwaert. Dia.	los buques. n Vorwaert.	los buque n Vorwaert	los l		entaro	1	ss de	Nema					
ss de los buques. Aleman Vorwaert. 5	ss de los buques. Aleman Vorwaert.	sa de los buque	ss de los l'aleman Vor	se de tes.	prest	A SHARES	ombre	apor /					
presentaron el manifiesto, conforvigentes. ombres de los buques. apor Aleman Vorwaert. 5	presentaron el manifiesto, vigentes. ombres de los buques. apor Aleman Vorwaert.	presentaron el manifivigentes. ombres de los buque	presentaron el vigentes. ombres de los la apor Aleman Vor	presentaro vigentes, ombres de	ne	-	Z	1 0			F6100	William .	1
de la en que presentaron el manifiesto, confor Ordenanzas vigentes. Nombres de los buques. Imbre 5[91] Vapor Aleman Vorwaert. Dia.	Nombres de los buques. Vapor Aleman Vorwaert.	Nombres de los buque Vapor Aleman Vorwaert	Nombres de los l Vapor Aleman Vor	Nombres de Napor Alema	p d	-	THE PERSON NAMED IN						

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Leyte.

Pueblo de S. Ricardo.

Doña Julia Fortic y Anastacio Tubo solicitan la adquisicion de terrenos baldios en el sitio Quinachava, cuyos límites son: al Norte, terreno de Cayetano Lubic; al Este, playa; al Sur y Oeste, con terrenes del Estado; comprendiendo una extension aproximada de seis cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ignacio Clar solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Alang-alang,» cuyos límites son: al Norte, terreno del Estado; al Este, la playa; al Sur y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de cuatro cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Don Victorio Quimaro y D. José Magallanes solicitan la adquisicion de terreno en el sicio «Nabago,» cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Martin Signo; al Este, con la playa; al Sur y Oeste, con terrenos de Agustin Ortez; comprendiendo una extension aproximada de tres cavanes.

Lo que en cumplimento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 31 de Agosto de 1891. - El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Don Isidro Armigo solicita la adquisicion de un terreno baldio en el sitio «Tigvanan y otro,» cuyos límites son: al Norte, con terrenos del Estado; al Este, con el de Francisco Gamayon; al Sur y O ste, con terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de tres cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia a

público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Mancayan.

Don Tudas, igorrote, solicita la adquisicion de terreno en el monte «Tabio,» cuyos límites son: ac Norte, Este y Sur, terreno del Estado, y al Oeste, barrio de Tabio; comprendiendo una extension aproximada de tres hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el

mismo se expresan.

Marila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º

Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Tadian.

Quio an, igorrote, solicita la adquisicion de terreno en el expresado pueblo, cuyos limites son: al Norte, con el monte Pinomti; al Este, con varias sementeras; al Súr, con el monte Ambetac y al Oeste, con el monte Namambanao; comprendiendo una extension aproximada de cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.o del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 31 de Agosto de 1891 .-- El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Baguen.

Don Alangui Infiel solicita la adquisicion de te rreno en el sitio «Deccan,» cuyos límites s n: al Norte, con el monte Suy-oban; al Este y Oeste, con terrenos del Estado y al Sur, con sementeras de los igorrotes Deglaen y Balotbot; comprendiendo una extension aproximada de doce hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex

Manila, 31 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi-

Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Señor D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 2728 que se instruye contra Icasiano Yu on y otro sobre alianamiento de norada y les ones, se cita, llama y emplaza à los testigos nombrados Igta y Teria, cuyas señas personales y domici los se ignoran, para cue en el termir o de nueve dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial,» comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Magal anes núm. 27 \$1 objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo ape chimier to si no lo hicieren de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Manta, 2 de Settembre de 1891, Antonio Bustillo.

Manila. 2 de Setiembre de 1891, - Antonio Bustillo.

Per providencia del Sr. Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2949 contra Bernard no Maquisir por horto, se cit y llema á los testigos ausentes numbrados Ambrosio y Juan, para que por término imprortograble de nueve dias, conta os desde la fecha de este anuncio, se presenten en este Juzgado á fin de declarar en la cuada causa

Escribania del Juzgado de Tondo, 3 de Setiembre de 1891.—
Antonio Bustillo.

Per providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binendo, dictada en la causa núm. 7198 por hurto doméstico, se ci a, llama y empleza á los testigos Calixto Hernar dez y Sixta de la Cruz, vecinos que fueron de la calle Harce ona del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 dias, à contar des e esta fecha se presenten en este Juzgado para declarar en dicha causa, hajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios que en derecho hubia re lugar.

bit re lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Binondo á 31 de Agosto de 1891.— José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, recaide en la causa num. 6949 por hurto de una maquina de coser, se cita, llama y empleza a la ofe dida Maxim Cabaling, vecina que ha sido de la calte de Madrid en el arrabal de Binondo, para que por el término de 9 dias, contadas desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para prestar declaración en la causa, arriba expresada causa arriba expresada. Juzgado de Binoudo, 1.º de Setiembre de 1891.-José de Reyes.

Por prvidencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada con es a fecha en la causa núm. 7200 contra Venancio Lizola por hurto, se cita, llama y emplaza al niño nombrado Pedro, vecino que fué de la calle Clavel del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 dias, comparezca en el Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los perjucios que en justica haya lugar.

Binondo, 1 o de Setiembre de 1891.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Jnez de primera instancia del dsi-trito de Binondo, dictada en la causa núm. 72/2 que instruye en aver gu cion de los causales de la muerte de Isidoro Otaysa, se cita, llama y emplaza al testigo chino llamado Panot, ve-cino que fué del arraval de Sta. Gruz, para que en el tér-mino de 9 dias, contados desde la p blicacion de este edicto, comparezca en el Juzgado á prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido tér-mino, le pararan los perjuicios que en derecho haya lugar. Biuondo, 1.0 de Setrembre de 1891.—Rafael G. Llaros.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, ecaida en la causa núm. 7133 por robo, se cita, llama y emplaza à los que se consideren dueños de las dos cajas contentendo opis con las mercas «CCs robadas en la noche del 24 de Setiembre del año último en la bodega de la Aduana letra «Ce, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para prestar declaración en la causa arriba expresada, a ercibido que de no hacerlo, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía Juzgado de Binondo à 2 de Setiembre de 1891.—José de Reyes:

Po providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7303 que se instruve en averiguacion de los causales de la muerle de un chino, ocurrida en la calle Hang-ilang, accesoria letra C del arrabal de Binondo, en la noche del 30 de Agosto próximo pesado, se cita, llama y emplaza á los perientes más próximos del referido chino, para que en el termino de 9 deas, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en el Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, apercibidos que de no hacerlo dentro dal referido término, les pararán los perjuicios que en derecho hublere lugar.

Binondo, 3 de Setiembre de 1891.—Rafael G. Lianos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 5963 por sustraccion de meneres y felsificacion, se cita, llama y empleza a la jóven Elvira Suarez, natural del arrabal de Binondo y colegiala que fué del Beaterio de la Compania de Jesús, à fin de que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado à declarar en la expresada causa, apercibida que de no hacerlo, le pararan los perjuicios que en derecho haya lugar.

Manila á lo de Setiembre de 1891.—José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 5234 contra Adriano Eusebio por tentativa de violacion, se cita, ilama y emplaza á los abue os maternos de la ofendida Dominga Santi go, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presenten en este Juzgado á fin de ofrecerles la mencionada causa, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

echo haya lugar.

Manila, 1.0 de Setiembre de 1891.—Josè Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, dictada con esta fecha en la causa número 5:97 contra Sebastian Perez por hurto, se cita, llama y emplaza á los testigos Besilio Lanegas, natural de Pasay provincia de Samar, de 27 años de edad, guardia velerana de segunda, perteneciente á la 6.a Subdivisión y cumplido actua mente, y al chino llamado Suna ó Chua-Siong, natural de Chingean en China, de 37 años de edad, tendero y vecino de la calle de llang-ilang en Binondo, para que en el término de 9 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presenten en este Juzgado para ampliar sus respectivas declaraciones en la indicada causa, apercibidos en otro caso de pararles los perjuicios que en derecho hubiere jugar.

Dado en Manila y Escribania de mi cargo à 3 de Setiembre de 1891.—Manuel Blanco.

Don Francisco Icaciano, Juez de Paz de esta cabecera é inte-rino de 1.a instancia de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez el

procesado ausente llamado Ticiong ó Calina y la raptada María Cabos, naturales y vecinos del pueblo de Sta. Isabel de esta misma, para que se presenten en este Juzgedo por el término de 30 dias, el primero y 9 à la segunda, à fin de que esta declare y conteste aque à los cargos que resultan en la causa numero 6627 por rapto y detencion ilegal, bajo apercibimiento que de no hacerlo durante los plazos senelados, se les pararán los perjuccios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan à 31 de Agosto de 1891.—Francisco Icaciano.

Don Jesé de Jesús Font, Juez de primera instancia en proptedad de esta provincia de Mindoro.

Por el presente cito, llemo y emplazo á los ausentes Natalia Martinez y Joveta Martinez, hijas de una llemada Fermina Salazar, de estado solteras, naturales y vecinas del pueblo de Taal provincia de Balangas y residente accidentalmente en Manzalay de esta de Mendoro, testigos en la causa núm. 875 aeguida contra D. Ramon Oracion, por lesiones para que por el término de 9 dias, comparezcan en este Juzgado à prestar sus correspondientes declaraciones en la citada causa, apercibidos de que de no hacerlo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Calapan à 25 de Agosto de 1891.—José de Jesús Font.—Por mandado de su gría., Pedro L. Luna, Toribio Gonzalez.

Don Abden V. Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el actuario doy fé.

funciones yo el actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto
al ausente Ceferino Gat (a) Intierno, indio, casado, de 32 años
de edad, natural de Rosario y vecino de esta Cabecera, como
procesado en la causa núm. 12584 que ir struyo contra el m smo
y otros por robo en cuadrilla y lesion, para que en el termino
de 30 dias, contados desde la fecha de la úl ima publicac on
se presente en este Juzgado á dar sus descargos en la mencionada causa por su ausencia y rebeldia, y le pararan los
perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 27 de Agosto de 1891.—Abdon V Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Isidoro Amurao.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cita, llamo y emplazo al preso fugante Gregorio Barrientos Obligado, indio, soltero, de 23 años de edad, de oficio labrador, natural de Bangar provincia de la Union, vecino de Rosales de ésta, del barangay núm 31 de D. Ricardo Jonocer, é hijo de José y de Maria Obligado, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado! à contestar à las resultas que contra el aparecen en la cansa núm. 4598 que se sigue contra el mismo y otro por tentativa de robo; y de hacerlo así, oiré y administraré justicia ó de lo contrario, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicos que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 25 de Agosto de 1891.—Desiderio Mon-torio.—Por mandado de su Sria, Sandalio R. de los Rios.

Don Sandalio Rodriguez de los Rios. Escribano de actuaciones del Juzgado de la provincia de Nueva Ecja.

Por providencia dictada en esta fecha en la causa núm, 5189 sin reo por hurlo, se cita, llama y emplaza a los ausentes Máximo Catia, Marcos Yampil y el lamado Dámaso, para que por el término de 15 dias, centados desde la publicación de esce edictos e presenten en este Juzgado a declarar en la citada causa, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que en dereba luniar

cho indiere lugar.
Dado en S Isidro, 28 de Agosto de 1891.—Por mandado de su Sria., Sandalio R. de los Rios.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija, recaida en la causa núm. 5323 contra Alejo Toledo y otros por hurto y felsificación, se cita, llama y emp aza à los que se consideren dueños de tres caballos, de pelo castaño retinto, bayo y moro, qu se encuentran depositados en este Juzgado, presenten à deducir sus derechos con sus documentos justificativos en el fermino de 15 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial,» y de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

biere lugar.

Dado en S. Ísidro y Escribanía de mi cargo á 16 de Agosto de 1891.—Por mandado de su Sría., Sandlio R. de los Rios.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 6890 contra Victoriano Balingat por tentativa de robo, se cita, llama y emplaza a Gregorio Garera Alfonso, vec no de Calumpit de la provincia de Bulacan, casado, de 23 años de edad, de oficio jornalero, del barangay núm. 65 de D. Espiridion Talampas, para que por el término de 9 dies, à contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado à prestar declaración en dicha causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Bacolor, 31 de Agosto de 1891.—Tiburcio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada con fecha de hoy en la causa núm. 6615 que se sigue en este Jurgado contra Melquiades de Ocampo y otros por hurto, se cita, llama y emplaza á Juan Simeon Saulo, Guardia Civil cumplido, para que por el término de de 9 dias, contatos des e la insercon de este edicto en la Gaceta oficial de Manilax, se presente este Juzgado à declarar en la mencionada causa, quedando apercibido de lo que hubiere lugar en caso contrario.

Dado en Bacolor á 2 de Setiembra de 1891. Televale Elicatoria de la contrario.

Dado en Bacolor à 2 de Setiembre de 1891.-Tiburcio Hilario.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez. Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los testigos ausentes nombrados José Salos, Lorenzo Navales y Cornelio, para que que en el término 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presenten en este Juzgado, para declarar el la núm. 5309 que se instruye por tentativa de violación; apercibidos que de no hacer, le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz à 29 de Agosto de 1891.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sria., Marcos de Lara.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia de esta provincia de Camarines Sur, que de estar en el ejercicio de sus funciones el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente D. Florencio Can ielaria, indio, natural de San Francisco de Malabon de la provincia de Cavite, de 26 años de edad, casado, sabe leer y escribir, Alcaide primero que fué de la provincia de Camarines Norte el año 1884 y residente en Enero del año próximo pasado en San Isidro, provincia de Nueva Ecija, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente en la «Gac ta de Manila» comparezca en este Juzgado a oir providencia dictada en la causa núm. 2995 contra D.a Apolonia Ramirez y otros por falsificacion de un documento odeial, spercibido que de no verificarlo dentro de dicho plazo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los Estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias relativas al mismo y se le pararán los perjuicios que

Por el presente cito, llamo y emplazo al Anselmo Bisiño, fadio, de treinta años de el tural y vecino de Baao, para que en el termina a contar d'ade la publicación del prasente oficial de Manila. Se presente en esta Juzga pública de esta provincia para diligencia per ou la causa núm. 3221 que me hallo instruyado y otros por hurto; apercibido que de no hacea los perjuicios que hubiere lugar Dado en Nueva Cáceres à 27 de Agosto de rales.—Por mandado de su Srfr., Ticio Alvara

Por providencia del Sr. Juez de primera provincia, dictada en la causa núm 3546 por de condena é infidelidad en la custodia de preplaza al cochero nombrado Villar, para que a nueve dias, con ados des le la publicación da se presente en este Juzgado à declarar en la cuibida que de no hacerto se la pararán. cibido que de no hacerlo, se le pararán los derecho hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres á 21 de Agosto de 1891.

Don Ramon Pimentel, Juez de primera instante este distrito, que de estar en pleno ejercicio de el infrascrito E-cribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al anfiel Yu-Suico, de 41 años de edad, soltero, de natural de Sanchiu, Imperio de China, y resibecera del distrito de Burias, para que en el terminados desde la publicación de esta edicto en a de Manilas, se presente en este Juzgado á responsos que contra él resultan en la causa núm por tentativa de cohecho; pues si así o homo por tentativa de cohecho; pues si así lo hicie justicia y de lo contrario se archivará la cue presentare ó fuere habido.

Dado en Tayabas á 31 de Agosto de 1891-R.

—Por mandado de su Sría, Gregorio Abas.

Don Bernardo Fernandez, Juez de Paz del de strito de Intramuros é interino de primen mismo, por sustitucion reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al pre Antonio Bujaui. Indio, soltero, natural de Sacredo de Capiz, de 16 años de edad, empadronado de la Guardia Civil Veterana, de profesente de la Guardia Civil Veterana, de profesente en el término de 30 dias, à contar desde del presente edicto en la «Gaceta oficial» de presente en este Juggado para anotar su filase presente en este Juzgado para anotar su filac núm. 5871 que instru o contra él por hurb cibido en otro caso de pararle los pe juicios hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de primera insta-muros à 3 de Setiembre de 1891. Bernardo le mandado de su Sria., Manuel Blanco.

Don Lúcas Gonzales, Licenciado en Jurisprudente de Intramuros, por sustitucion reglamentana. Por el presente cito, llamo y emplazo a Desestudiante, y el cochero de este, Juan Gasto, ptérmino de 9 dias, contados deste la publición en la Gaceta oficial» de esta Capital, se para Juzgado, sito en la calle de la Solana núm. Esta caries en el juicio verbal de faltas sobre de mismos, bajo apercibimiento que de no compuse cederá lo que en derecho haya lugar.

Dado en Manila, 31 de Agosto de 1891.—Por e Domingo Dayrit, Roman Carranza.

Don Francisco Molina y Velasco, Juez de Pez a este pueblo de Tambobo, que de estar en plan sus funciones, yo el testigo actuario doy fé. Por el presente cito, llamo á los chios a Ponga, Tieng, Poco, Tenga y Tunga, vecinos de para que el dia quince del entrante mes las cade su tarde se presenten ante este Juzgado de pruebas de que intenten va erse, á fin de combracion del juicio de faltas entre los mismos y y lesiones, bajo apercibimiento que de no combraciones, bajo apercibimiento que de no combra dia y hora señalad s, se continuará dicho juicio parandoles el perjuicio que en derecho hava la Dado en el Juzgado de Paz de Tambobo, 31 1891.—Francisco Molina. Por mandado del St. Balbino Gimenez.

Don José Campos Alonzo, Juez de Paz de es Ali ga provincia de Nueva Ecija, etc.

Por el presente cito llamo y emplazo por pal ausente D. Escolástico Veilila, indio, num de Baiuag provincia de Bulacan y avecindado de Alaga provincia de Nueva Ecija, de 35 de estado segun el mismo, casado con Da Bay de profesion. maestro de instruccion primario del barrio de Licab de este pueblo, para que mino de 9 dias, à contar desde la publicació edicto, compare ca en la Secretaría de este upara notificarle de una providencia recaida el juccio verbal seguido en este Juzgado por tecontra Da Benita Espinosa, declarado en rela que de no hacerlo dentro del término fijada, perjuicio que haya lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Aliaga à la 1891—José Campos.—Por mandado del Sr. Just quin Cristal.

Don Francisco Barrios y Alvarez, Juez de prisen propiedad de esta provincia y los distritos ama, que de estar en la actual ejercicio de sissotros los acompenados damos fe. chino infiel, vecino que fué de la Plaza de Johel término de 30 dias, contados desde la insercio en la «Gaceta oficial», se presente en este Just clarar en la causa núm. 891 por homicido, de no hacerlo, se le par rá los perjuicios que Zamboanga, 30 de Julio de 1801.—Francisco dario dado de su Sría., Adriano Rodriguez, José Escota

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Armada, Ayudante de la Comandancia Militat Manila y Fiscal de una sumaria.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo de cinto Toriaga, que en 24 de Agosto de 1839 en bergant n goleta «Lepanto», para que en el lara se presente en esta Comandancia de Marina pa una sumaria.

Manila, 2 de Setiembre de 1891.—Francisco Brandato, Gabriel Sucgang

Don Francisco Rapallo é Igle ias, Teniente de Arm da, Ayudante de la Comandancia Militar Manila y Fiscal de una su naria.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo de los fallecidos á consecuencia del abordago «Visayas» y «Mindadao», ocurrido en la nocida del año de 1889, para que en el término de senten en esta Comandancia de Marina para sumaria que me hallo instruyendo.

Manila, 3 de Setiembre de 1891.—Francisco Rimandato, Gabriel Sucgang.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLAND